



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 1 SEP 2015

VISTO:

El expediente N° 5614/15 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - S/ IMPLEMENTACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3036/09 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2010 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 1169/15, este Ministerio aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Primaria, la cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Primaria", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que los Institutos Superiores de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa y Escuela Normal Superior de General Acha, el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica y el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón se encuentran reconocidos como instituciones formadoras por este Ministerio según lo establecen las Resoluciones N° 1376/01, N° 1389/05 y N° 1422/09, y están inscriptos en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que los citados Institutos son instituciones formadoras de gestión estatal que acreditan experiencia en el dictado de esta carrera, según consta respectivamente en las Resoluciones N° 1979/09, N° 290/13, N° 1977/09 y N° 1348/11 de este Ministerio;

Que el Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de General San Martín también se encuentra reconocido por este Ministerio por las Resoluciones N° 1376/01 y N° 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que el referido Instituto es una institución formadora de gestión privada que también acredita experiencia en el dictado de esta carrera, según consta por la Resolución N° 413/11 de este Ministerio;

Que a fojas 151 la Dirección de Educación Superior considera oportuna la implementación de la carrera de Profesorado de Educación Primaria en los Institutos Superiores de Formación Docente anteriormente citados, a partir del



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

Ciclo Lectivo 2015 y con su nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15 de este Ministerio, la cual no genera mayores erogaciones presupuestarias;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2015, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa, CUE N° 420030500, el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha, CUE N° 420040300, y el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica, CUE N° 420023800, por el término de cinco (5) cohortes, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15 de este Ministerio.

Artículo 2°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2015, la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón, CUE N° 420011500, por el término de dos (2) cohortes, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15 de este Ministerio.

Artículo 3°.- Autorízase la implementación, a partir del Ciclo Lectivo 2015, de la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de General San Martín, CUE N° 420043900, por el término de una (1) cohorte, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1169/15 de este Ministerio.

Artículo 4°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Primaria" en los Institutos Supe-

///.



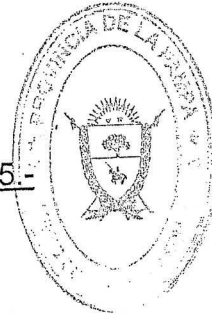
Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///3.

riores de Formación Docente referidos en los artículos 1°, 2° y 3°.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a las Direcciones de Educación Superior y de Educación de Gestión Privada, al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de Santa Rosa, del Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha, del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Victorica, del Instituto Superior de Formación Docente de Colonia Barón y del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada" de General San Martín a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1672** /15.-
LDH/gds.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELIST
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

